CONTRATO Nº 88/2017

"CONSTRUCION DE UN ESTADIO DE PATINAJE. PRIMERA ETAPA"
CON ID Nº 331.562. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15
COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba** F., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la ***EMPRESA E.M CONSTRUCTORA con RUC Nº 2820941-9***, en adelante el **CONTRATISTA,** domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, ***Representado para este acto por la Sra. Etsmilce Silvero Godoy con C.I Nº 2.820.941,*** en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente ***"CONTRATO DE CONSTRUCION DE UN ESTADIO DE PATINAJE. PRIMERA ETAPA"***, en base a la adjudicación de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017,*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***EMPRESA EM CONSTRUCTORA con RUC Nº 2820941-9 Propietaria Sra. Etsmilce Silvero Godoy con C.I Nº 2.820.941,*** para la ***"CONSTRUCION DE UN ESTADIO DE PATINAJE. PRIMERA ETAPA"*** por un monto total de Gs: 2.450.976.000 (Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos setenta y seis mil guaraníes). - ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº*** 331.562. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017,*** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la ***Intendencia Municipal Nº 2.149/2017*** y Aprobado por la ***Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 110/2017.*** ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

E. Silvero Godoy

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de. Gs: 2.450.976.000 (Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos setenta y seis mil guaraníes). ----------

Ítems del llamado Construcción de un estadio de Patinaje. Primera Etapa con ID: 331562

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO; LIMPIEZA. TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: ZAPATA DE HORMIGON ARMADO (1,80 x 1,80 x 1,50) 40	Metros cúbicos	194,4	1.700.000	330.480.000
3	72131601-015	PILAR DE H A 0,30 x 0,40 cm	Metros cúbicos	33,6	1.700.000	57.120.000
4	72131601-015	VIGA ENCADENADO 30 X 50	Metros cúbicos	90	1.700.000	153.000.000
5	72131601-004	GRADERIA; ZAPATA DE HORMIGON ARMADO (1,00 X 1,00 X 80) 68	Metros cúbicos	54,4	1.700.000	92.480.000
6	72131601-015	PILAR DE H A, 0,20 X 0,30 cm	Metros cúbicos	9,4	1.700.000	15.980.000
7	72131601-015	VIGA ENCADENADO 0,20 x 40	Metros cúbicos	25,44	1.700.000	43.248.000
8	72131601-015	LOSA EN GRADERIA	Metros cúbicos	25	1.700.000	42.500.000
9	72131601-005	MAMPOSTERIA: DE NIVELACION DE LADRILLO COMUN DE 0,30 m	Metros cuadrados	80	120.000	9.600.000
10	72131601-005	MAMPOSTERIA: DE ELEVACION DE LADRILLO COMUN DE 0,15 m	Metros cuadrados	1.500	85.000	127.500.000
11	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL DE PAREDES	Metros cuadrados	90	28.000	2.520.000
12	72131601-007	TECHO: TIPO TINGLADO CUPULA	Metros cuadrados	2.765	220.000	608.300.000
13	72131601-008	REVOQUE DE: PARED A DOS TIPOS, FILTRADO	Metros cuadrados	3.000	32.000	96.000.000
14	72131601-009	CONTRAPISO: DE CASCOTES, ESPESOR: 8,0 cm	Metros cuadrados	2.400	36.000	86.400.000
15	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: PISO PISTA DE H A (TERMINACION HELICOPTERO)	Metros cuadrados	1.250	230.000	287.500.000
16	72131601-009	PISO ALISADO DE CEMENTO	Metros cuadrados	1.150	105.000	120.750.000
17	72131601-009	GUARDA OBRA: INCLUYE CORDON, CONTRAPISO Y PISO	Metros	200	55.000	11.000.000
18	72131601-010	CARPINTERIA METALICA: ABERTURA. PUERTA TIPO METALICA CON ACRILICO (4, 00 X 2,40)	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
19	72131601-010	VENTANA DE (2, 00 X 0,70)	Unidad	20	800.000	16.000.000
20	72131601-010	REJAS PROPECTORAS	Metro lineal	12	250.000	3.000.000
21	72131601-011	AGUA CORRIENTE: PROVISION, ACCESORIOS E INSTALACION: CAÑO PVC 1. 1/4"	Metro lineal	120	29.000	3.480.000
22	72131601-011	CAÑO PVC 1"	Metro lineal	110	25.000	2.750.000
23	72131601-011	CAÑO PVC 3/4"	Metro lineal	120	21.000	2.520.000
24	72131601-011	CAÑO PVC 1/2"	Metro lineal	160	27.000	4.320.000
25	72131601-011	CANILLA DE PATIO DE 3/4"	Unidad	6	25.000	150.000
26	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: CANALETA Y CAÑO DE BAJADA DE CHAPA METALICA	Metro lineal	260	180.000	46.800.000
27	72131601-011	REGISTRO CON TAPA, 40 X 40 CM	Unidad	20	250.000	5.000.000
28	72131601-011	CAÑERIA DE DESAGUE, DIAMETRO = 150 mm	Metro lineal	120	82.000	9.840.000
29	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: ACOMETIDA	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
30	72131601-001	TABLERO GENERAL	Unidad	1	5.000.000	5.000.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Estuve en Gestión

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

31	72131601-001	BOCA DE LUZ	Unidad	75	80.000	6.000.000
32	72131601-001	REFLECTORES	Unidad	54	1.200.000	64.800.000
33	72131601-001	TOMA CORRIENTE	Unidad	24	80.000	1.920.000
34	72131601-001	LUMINARIA INTERIOR	Unidad	60	150.000	9.000.000
35	72131601-001	LUMINARIA EXTERIOR	Unidad	15	120.000	1.800.000
36	72131601-012	PINTURA DE CANCHA	Metros cuadrados	1.250	31.000	38.750.000
37	72131601-012	PINTURA DE ESPACIO PARALELO	Metros cuadrados	1.100	29.000	31.900.000
38	72131601-012	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	3.000	28.000	84.000.000
39	72131601-002	CONSTRUCCION DE TALUD CON EMPASTADO	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
40	72131601-002	JARDINERIA	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
41	72131601-002	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
42	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	568.000	568.000
Precio Total						**2.450.976.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 2.450.976.000 (Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos setenta y seis mil guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 **(Ciento veinte)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCION DE UN ESTADIO DE PATINAJE. PRIMERA ETAPA" CON ID Nº 331.562. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

E.M CONSTRUCTORA
Representado por:
Etsmilce Silvero Godoy
Contratista